

IES VIRGEN DE LA ENCINA PLAN DE REFUERZO RECUPERACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS GENERALES.....	3
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN.....	4
PERFIL DEL ALUMNADO.....	5
PLAN INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNO	5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES	6
ANEXO I	7
ANEXO II	8
MODIFICACIONES DEL PLAN CURSO 25-26.....	9

INTRODUCCIÓN

Se ha elaborado este plan, y teniendo presente las siguientes referencias legislativas:

ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

OBJETIVOS GENERALES

- Establecer y poner en marcha planes individuales de recuperación y refuerzo en el Centro, a través de los diferentes Departamentos Didácticos que contribuyan a que el alumnado afectado recupere las asignaturas pendientes de cursos anteriores, o refuerce y desarrolle aquellos competencias y conocimientos que no hayan sido suficientemente adquiridos, en el contexto de la evaluación continua, personalizada e integradora.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado en sus distintos ámbitos: personal, social y académico.
- Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje potenciando experiencias de éxito académico.
- Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos y alumnas.
- Implicar a las familias en la mejora académica de sus hijos e hijas.

Consejería de Educación

- Planificar la intervención coordinada del profesorado y asegurar la colaboración de las familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

La atención a la diversidad se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de **proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir del principio de inclusión como se concibe en esta ley la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiéndolo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.**

Como principio general de actuación para la atención del alumnado en su diversidad, es primordial la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para facilitar el desarrollo integral del alumno e impulsar situaciones de éxito en situación escolar que contribuyan a promover altos índices de éxito académico en contextos educativos ordinarios.

Dentro de este marco normativo, y desde la perspectiva de la inclusión educativa, es necesario ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos, y en especial a la población escolar más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa.

En el caso de ciclos formativos y atendiendo a lo que se indica en la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, para la atención al alumnado que promoció con ámbitos o módulos no superados, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en las programaciones didácticas.

En las sesiones de evaluación se informará sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, sobre las medidas de apoyo recibidas y, en caso de tener módulos o ámbitos pendientes, las actividades de apoyo encaminadas a la superación de los mismos, que se transmitirán a cada persona en formación, a su familia o sus representantes legales.

Para el alumnado que tenga módulos y, en su caso, ámbitos y proyecto, no superados en la primera convocatoria de evaluación final, se establecerán actividades de recuperación de aprendizajes, con el apoyo del profesorado o personas expertas del sector productivo y de las empresas y se le facilitarán, si fuera necesario, la utilización de las instalaciones y los equipamientos tanto de los centros docentes como de los centros de trabajo. En la segunda sesión de evaluación final se calificarán los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto pendientes de superar.

Se determina en base a todo ello lo siguiente:

- Los planes individuales se desarrollarán sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del curso anterior y de los resultados de la evaluación inicial. Se basarán también en la información recogida en el proceso de la evaluación continua.
- Versarán sobre los contenidos programados en el curso académico anterior que no

Consejería de Educación

hayan sido suficientemente adquiridos por el alumno, serán trabajados de forma competencial, a través de proyectos, tareas de carácter práctico o cualquier otra metodología didáctica que favorezcan el aprendizaje, y en todo caso se ajustarán a las necesidades concretas de cada alumno.

- Para el alumnado, qué en el contexto de la evaluación continua, se determine que le son de aplicación planes de refuerzo y/o recuperación, los contenidos podrán versar sobre los contenidos del curso actual o anteriores.
- Los contenidos curriculares de este plan serán objeto de evaluación continua a lo largo del curso escolar.
- **Se prestará especial atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo y/o a quienes hayan tenido dificultades derivadas de la brecha digital, o de situaciones de confinamiento, sin perjuicio del desarrollo de otras medidas de atención a la diversidad que se puedan establecer.**
- Los planes de refuerzo y recuperación formarán parte de las programaciones didácticas, así como de la programación general anual del centro.
- **De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el profesorado cuyas materias se vean afectadas por el enriquecimiento diseñará y aplicará un plan de enriquecimiento curricular con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.**

PERFIL DEL ALUMNADO

Alumnado de todas las etapas educativas que estén dentro de alguno de los siguientes perfiles:

- Alumnado que promociona de curso con materias pendientes.
- Alumnado que no promociona y tiene dificultades de aprendizaje, o no los tiene suficientemente adquiridos.
- Alumnado que promociona, pero tiene dificultades con algunos aprendizajes que no ha adquirido suficientemente.
- Alumnado con Necesidades educativas específicas con desfase curricular que no tengan ACIS.
- Serán también de aplicación a los alumnos que a lo largo del curso y en el contexto de la evaluación continua, se determine.

PLAN INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNO

- Se centrará en la consecución de los objetivos mínimos y esenciales programados para la materia que facilitan la adquisición de las competencias clave y/o profesionales.

Consejería de Educación

- Se incidirá en el aprendizaje competencial (saber hacer) a través de metodologías activas y con participación activa del alumnado.
- Los proyectos, actividades y/o tareas a realizar por el alumnado deberán ser definidos basándose en los criterios de evaluación o, en su caso, en los estándares de aprendizaje evaluables de cada materia y en FP, en los resultados de aprendizaje mínimos.
- El alumno deberá conocer los criterios de calificación para cada una de las actividades y tareas, el resultado de las mismas se le transmitirá en un plazo de tiempo corto desde su entrega, con objeto de proporcionar *feedback* sobre sus logros.
- El profesor que desarrolle el plan, deberá establecer un calendario para la coordinación e informar sobre el proceso al alumnado.
- El padre, madre o tutor legal estarán informadas del plan de refuerzo y/o recuperación y de su desarrollo, previsto para su hijo. Se les pedirá compromiso de seguimiento del plan (anexo I y II) tanto al alumno como a sus tutores legales.
- Para los alumnos con materias pendientes se establecerán las correspondientes pruebas. Los alumnos recibirán información detallada del contenido de las pruebas y de la fecha de realización.
- Para el alumnado con plan de enriquecimiento, este será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Asimismo, el plan será revisado por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES

Para tener una referencia que posibilite el seguimiento de tales planes, manteniendo una cierta uniformidad y coherencia en las actuaciones se crea la siguiente tabla:

OBJETO DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORIZACIÓN	INSTRUMENTOS.
Detección del alumnado	Departamentos didácticos Profesorado de la materia.	Al inicio de curso y tras la evaluación inicial. A lo largo de la evaluación continua.	Expediente del alumno. Evaluación inicial. Evaluación continua.
Elaboración del plan individualizado	Departamento didáctico El profesorado de la materia	Al inicio de curso y tras la evaluación inicial. A lo largo de la evaluación continua.	Reuniones de coordinación de departamento.
Ejecución de los planes	Departamento didáctico El profesorado de la materia	A lo largo del curso.	Reuniones de coordinación de departamento.
Valoración de los resultados de los planes.	Departamento didáctico El profesorado de la materia.	Al finalizar cada plan y /o al final de curso.	Rúbricas por materias. Reunión de coordinación de departamento.

Consejería de Educación

Informe a jefatura de estudios.	Jefes de departamento	Al finalizar el curso.	Informes de los planes elaborados en los departamentos.
--	------------------------------	-------------------------------	--

ANEXO I

COMPROMISO DEL ALUMNO

NOMBRE:

CURSO:

PLAN QUE SE DESARROLLA:

MATERIA:

El alumno se compromete a:

- A realizar las actividades diseñadas en el plan individualizado.
- Preguntar dudas y mantener la comunicación con el profesor de la materia implicada.
- Presentar los trabajos, proyectos etc. en los tiempos indicados.

Fdo: Profesor

Fdo: Alumno/a

En Ponferrada ade202

ANEXO II

COMPROMISO DE LA FAMILIA

Durante el curso escolar..... el alumno/a va a seguir un plan de recuperación y/o refuerzo individualizado con el objetivo de:

- A/ Recuperar las materias pendientes.
- B/ Reforzar contenidos no adquiridos suficientemente.

D./Dña..... padre/madre o tutor legal del
alumnome comprometo a:

- Realizar un seguimiento de las tareas encomendadas a mi hijo.
- Mantener un contacto periódico con el profesor de la materia implicada.
- Colaborar con el profesor y llevar a cabo las orientaciones pedagógicas propuestas.

Fdo: Profesor

Fdo: padre /madre /tutor

En Ponferrada a.....de 202

MODIFICACIONES DEL PLAN CURSO 24-25

A partir de la entrada en vigor de la **ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo**, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y en concreto, en su **Artículo 9. Medidas de refuerzo educativo, plan específico de refuerzo y apoyo, plan de recuperación y plan de enriquecimiento curricular**, el centro adopta como modelos para el diseño y aplicación de tales planes los indicados en la misma Orden, como modelos V, VI y VII (V para los planes de refuerzo, VI para los planes de recuperación y VII para planes de enriquecimiento curricular). Si bien se aceptarán otros que contemplen todos los aspectos incluidos en estos modelos que el profesorado considere.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO

1º	Final de curso - Jefatura y orientación informan en reunión de tutores/as del procedimiento a seguir. - Los tutores/as rellenan su parte en los anexos Anexos V.I, VI.I y VII.I (parte I_ tutor/a). Dejan sin completar apartados “otra información extraída del informe del curso anterior” y “seguimiento del plan”. En la evaluación final, con la información que aporte el equipo docente, los tutores/as completan el apartado “necesidades del alumno/a a nivel educativo”. - A final de curso los suben a HERMES a una carpeta habilitada para el siguiente curso _planes REF_REC_ENR
2º	Inicio de curso: - En las reuniones iniciales de tutores/as se explica el procedimiento (jefatura y orientación). - Tras la evaluación inicial los tutores/as completan los planes de los alumnos de su grupo (puntos pendientes de junio y actualizan lo realizado por el tutor/a anterior), Anexos V.I, VI.I y VII.I parte I_ tutor/a. - Los profesores/as de las diferentes materias completan los planes de refuerzo/recuperación/enriquecimiento correspondientes (anexos V.II, VI.II y VII.II_ parte II profesor/a), los suben a HERMES y se seguirá el procedimiento establecido en los departamentos teniendo en cuenta la información a transmitir a las familias (de acuerdo con lo recogido en las programaciones didácticas).
3º	Durante el curso: - En las sesiones de seguimiento trimestral los profesores/as informan sobre la evolución del alumno/a respecto a estos planes. - Los tutores/as, tras estas sesiones de seguimiento trimestral recogen por escrito lo tratado en la evaluación (HERMES).
4º	Final de curso): - Los tutores/as Inician el documento de los nuevos alumnos/as y los suben a HERMES.